

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2026, siendo las 19:30 horas, en Cerrito 1294, Piso 2º, se constituye la Asamblea General Ordinaria de MSU Green Energy S.A. (en adelante, la “Sociedad”), con la presencia de los accionistas que figuran al Folio Nro. 26 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1 de la Sociedad y que son titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Se encuentran también presentes el Sr. Presidente y los Directores Titulares de la Sociedad y el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Gonzalo Ugarte. Preside esta reunión el Sr. Presidente quien deja constancia de la inasistencia de los restantes miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora quienes oportunamente comunicaron su imposibilidad de asistencia. Se informa a los presentes que la presente reviste el carácter unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 in fine. A continuación, pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que la presente acta sea firmada por el representante de ambos accionistas y el Presidente. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de MSU Green Energy S.A. finalizado el 31/12/2025.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, dado que la documentación referida en este punto del Orden del Día ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida antelación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y en consecuencia mociona para que se pase directamente a la consideración de la referida documentación. En forma unánime se **RESUELVE**: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; y (ii) aprobar la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de MSU Green Energy S.A. finalizado el 31/12/2025. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio de MSU Green Energy S.A. finalizado el 31/12/2025.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el ejercicio económico en consideración arrojó una pérdida de miles de \$3.151.092. que en forma conjunta con la reclasificación de otro resultado integrales ganancia del ejercicio de miles de \$1.098.841 totalizan la suma de miles de \$2.052.251. En forma unánime se **RESUELVE**: aprobar la moción y que los Resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre 2025 por miles de \$22.202.708 se absorban con las ganancias de próximos ejercicios. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2025 y**

su remuneración. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario considerar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. En forma unánime se **RESUELVE:** aprobar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Toma la palabra el Director Titular Ezequiel Abasl y manifiesta que los Sres. Directores han renunciado en su conjunto a percibir honorarios por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2025. Seguidamente se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2025 y su remuneración.** Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario considerar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. En forma unánime se **RESUELVE:** aprobar la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Inda, Gonzalo Ugarte y Ramiro Inda, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Toma la palabra el Director Titular Guillermo José Marseillan manifiesta que los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora han renunciado en su conjunto a percibir honorarios por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2025. Seguidamente se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Designación de los Auditores que certificarán el Balance General, Estados de Resultados y Anexos y determinación de sus honorarios correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2026 y aprobación de sus honorarios por sus actuaciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que se han publicado las declaraciones juradas de los auditores externos Paula Aniasi como titular y a Alejandro Rosa y Ezequiel Mirazon como suplentes, quienes revisten el carácter de independientes de conformidad con los criterios establecidos por la autoridad competente. Continúa con el uso de la palabra y mociona para que se designe a los referidos como auditores externos titular y suplentes, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y que el directorio determine la remuneración por sus tareas a desarrollar durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 por hasta la suma de USD 95.673 más IVA.

Se propone la preaprobación de trabajos adicionales correspondientes a otros servicios de aseguramiento. En este sentido, los honorarios correspondientes a los trabajos actualmente previstos para el ejercicio 2026, incluyen, entre otros: i) Informes especiales sobre cierta información contenida en prospectos de emisión: por un valor de USD 6.000 cada uno; ii) Informes de aplicación de fondos: por un valor de USD 2.500 cada uno; iii) Informes especiales vinculados a procesos licitatorios: por un valor de USD 8.000 cada uno. Asimismo, se propone autorizar al Directorio, o a quien este designe, a aprobar la contratación de trabajos adicionales de naturaleza similar durante el ejercicio 2026, así como a acordar los honorarios correspondientes en condiciones de mercado, hasta un monto máximo agregado de USD 50.000 para la totalidad de dichos servicios durante el referido ejercicio. Los honorarios indicados precedentemente son estimativos y podrán ajustarse en

función del alcance final de los trabajos y de las condiciones macroeconómicas vigentes al momento de su ejecución. Asimismo, mociona para que se apruebe la remuneración percibida por las tareas desarrolladas por los auditores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de USD 93.158 más IVA. En forma unánime se RESUELVE: i) designar a Paula Aniasi como titular y Alejandro Rosa y Ezequiel Mirazon como, como auditores externos titular y suplentes, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2026, ii) aprobar la remuneración de los mismos por sus tareas a desarrollar durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026 y iii) aprobar la remuneración de los auditores externos por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. A continuación, se pasa a considerar el noveno y último punto del Orden del Día: **7) Autorizaciones.** En forma unánime se RESUELVE: autorizar a Ezequiel Abal, Gonzalo Ugarte, María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, José María Bazán, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Manuel Olcese, Manuel Etchevehere, Milagros Marini, Ezequiel Matías Castelló, Carolina de Felipe, Milagros Victoria Varona, Facundo Suárez Loñ, Martina Elena Ridolfi, Julieta Filgueira, Micaela Villa Gutierrez, Martín Bochoeyer y/o a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia y Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 950 horas, se levanta la sesión.

Manuel Santos de Uribelarrea p/ MSU Energy Renovables S.A.

Guillermo Marseillan p/ MSU Green Energy Ltd.